



“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### LINEAMIENTO INTERNO DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “APRENDE Y CREA DIFERENTE 2020”

##### **NOMBRE DE LA ACCIÓN**

Aprende y Crea DIFerente

##### **TIPO DE ACCIÓN SOCIAL**

Servicios

##### **ENTIDAD RESPONSABLE**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF Ciudad de México), a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes y la Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona B.

##### **DIAGNÓSTICO**

Antecedentes

La Actividad institucional “Aprende y Crea DIFerente” surge de la necesidad de garantizar la universalidad del acceso a los servicios de apoyo a niñas, niños y adolescentes que ofrece el Gobierno de la Ciudad de México a través del DIF Ciudad de México. El antecedente inmediato de esta actividad fue el Programa Social “Niñas y Niños Talento” operado por el DIF Ciudad de México y FIDEGAR hasta el fin del ciclo escolar 2018- 2019.

Lo relevante de ese Programa es que proporcionaba clases extraescolares a niñas, niños y adolescentes 6 a 15 años de edad con calificación entre 9 y 10, que residían y estaban inscritos en escuelas públicas de educación primaria y secundaria y Centros de Atención Múltiple de la Ciudad de México, además se atendía a una población focalizada (PIDASI)<sup>1</sup> caracterizada con Sobredotación Intelectual (con un CI igual o superior a 130). A través de servicios extraescolares para el fortalecimiento de sus condiciones académicas, así como, brindar herramientas psicoemocionales (para enfrentar la depresión, ansiedad y la ausencia de habilidades sociales), y con ello contribuir al acceso al derecho al desarrollo físico, mental, material y cultural, específicamente en las áreas de arte, ciencia y el deporte.

Este diseño, al estar basado en el aprovechamiento escolar, contribuía a reproducir desigualdades y a reforzar tendencias ya consolidadas entre quienes cuentan con buen desempeño académico, con lo que se agudizaban las desventajas de quienes se encuentran en una situación desfavorecida.

##### **Problema o necesidad social que atiende la acción.**

Las niñas, niños y adolescentes del rango de edad entre 5 a 16 años 11 meses en la Ciudad de México que sufren condiciones sociales y económicas adversas, agudizándose en las zonas de más alta marginación, que dificultan el impulso y fortalecimiento de su desarrollo, lo cual repercute en el goce y ejercicio de sus derechos.

La problemática que padecen genera un desarrollo desigual en el impulso a sus capacidades, habilidades y valores necesarios para un crecimiento integral, tales como: habilidades sociales, físicas, artísticas, musicales, lingüísticas y académicas.

Las escuelas públicas presentan escasas actividades extraescolares que fomenten el desarrollo de las niñas y niños en la ciencia, el deporte y las artes. Así como el fortalecimiento de habilidades psicoemocionales, los factores de protección y prevención de esta población y sus familias.

---

<sup>1</sup>El Proceso Integral para el Diagnóstico y Atención a la Sobredotación Intelectual (PIDASI), incorpora la atención psicológica para la potencialización de las capacidades sobresalientes de las personas con sobredotación intelectual a través de sus ocho talleres psicoeducativos, así como el aporte de herramientas psicoemocionales.



“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Desarrollar de manera integral las capacidades y habilidades de las niñas, niños y adolescentes a mediano y a largo plazo, impulsará la posibilidad de un pleno desarrollo físico, mental y cultural, y una adecuada integración social.

El total de niñas, niños y adolescentes entre 5 a 17 años, en edad escolar nivel básico, en la Ciudad de México es de 1,610,394 (INEGI, Intercensal 2015).

### **POBLACIÓN BENEFICIARIA**

Hasta 89,000 niñas, niños y adolescentes de 5 a 16 años 11 meses y aquellos con altas habilidades intelectuales que habitan en la Ciudad de México.

### **JUSTIFICACIÓN**

La Acción institucional “Aprende y Crea DIFerente” promueve el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes e impulsa las habilidades que complementan la educación formal. En este sentido esta estrategia incide en el desarrollo del talento potencial de este grupo de población fortaleciendo habilidades, capacidades y herramientas psicoemocionales.

Asimismo, existe una necesidad de fortalecer los factores de protección y abatir factores de riesgo propiciando condiciones para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo los valores y la igualdad sustantiva de género.

### **OBJETIVO GENERAL**

Impulsar la educación y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de 5 a 16 años 11 meses y sus familias, que residen en la Ciudad de México, a través de acciones que promuevan su talento en las áreas de las ciencias, artes, deportes y la integración familiar. Fortaleciendo los factores de protección y el interés superior del niño.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Otorgar servicios educativos a las y los beneficiarios para el desarrollo de habilidades y valores, en áreas científicas, artísticas y deportivas (clases en disciplinas como música, artes plásticas, teatro, creación literaria, danza folklórica, danza contemporánea, computación, historiarte, experimenta y juega, inglés, natación, fútbol, basquetbol, voleibol y gimnasia).
- b) Proporcionar a las y los beneficiarios actividades de extensión cultural a través de visitas a museos, casas de cultura, centros recreativos, teatro, eventos especiales y deportivos.
- c) Brindar herramientas de salud psicoemocional a niñas, niños y adolescentes que presentan altas habilidades intelectuales.
- d) Proporcionar espacios de formación para que las familias fortalezcan sus habilidades de crianza, capacidades de protección y comunicación, así como su conocimiento en el manejo de herramientas para la resolución no violenta de conflictos.

### **METAS**

- Beneficiar a través de servicios educativos hasta 89,000 niñas, niños y adolescentes.
- Realizar hasta 400 salidas a museos, casas de cultura, centros recreativos, teatro, eventos especiales y deportivos.
- Beneficiar a 300 niñas, niños y adolescentes que presentan altas habilidades intelectuales.
- Realizar mínimo 25 talleres de orientación en diversas temáticas para los beneficiarios y sus familias.

### **TEMPORALIDAD**

La temporalidad de la Acción institucional “Aprende y Crea DIFerente” comprende el ejercicio 2020

### **DIFUSIÓN**

La Acción institucional “Aprende y Crea DIFerente” se difunde mediante:

- a. Portal de internet del DIF de la Ciudad de México <http://www.dif.cdmx.gob.mx>.
- b. Portal de internet de la Agencia Digital de Innovación Pública del Gobierno de la Ciudad de México:



“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

<https://adip.cdmx.gob.mx/>

- c. Difusión en territorio a través de folletos y posters en los diferentes Centros DIF ubicados en las distintas Demarcaciones Políticas (Alcaldías) de la Ciudad de México, escuelas, entre otros.

### REQUISITOS DE ACCESO

- a) Tener 5 años cumplidos y hasta los 16 años 11 meses de edad.
- b) Habitar en la Ciudad de México.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La siguiente documentación deberá entregarse en los Centros DIF Ciudad de México de su elección y el Módulo Guadalupe de la Alcaldía Magdalena Contreras, en copia simple, para la integración del expediente de la niña, niño o adolescente.

- Formato original de pre-registro, reglamento y Carta Compromiso debidamente firmadas.
- Cédula Única de Registro de Población (CURP) de la niña, niño o adolescente.
- Comprobante de domicilio: recibo vigente, no mayor a tres meses de antigüedad, de servicios de agua, luz, predial, teléfono fijo local, entre otros.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la madre, padre o tutor (a) legal (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, constancia expedida por la alcaldía, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).
- En caso de tutor (a) legal deberán presentar preferentemente la sentencia que avale la tutoría de la niña, niño o adolescente, así como acta de nacimiento e identificación oficial vigente.
- Certificado médico de la niña, niño o adolescente que contenga la firma, nombre del personal médico y sello (en caso que la actividad seleccionada implique esfuerzo físico).
- Dos fotografías recientes tamaño infantil a color o blanco y negro de la niña, niño o adolescente, así como de la madre, padre o tutor(a) legal.

### REQUISITOS DE PERMANENCIA, CAUSALES DE BAJA.

#### a) Requisitos de permanencia.

- Entregar la documentación completa que fue solicitada en el apartado anterior.
- Asistir a las clases y a las actividades que se convoquen.

#### b) Causales de baja.

- No asistir a las actividades regularmente.

### LISTA DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

El DIF Ciudad de México que tiene a su cargo la Actividad institucional “Aprende y Crea DIFerente”, integrará una lista completa de las y los beneficiarios conforme al capítulo 6 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el cual deberá contener, al menos, los siguientes campos: nombre completo; lugar y fecha de nacimiento; sexo, edad, pertenencia étnica, grado máximo de estudios, tiempo de residencia en la Ciudad de México; domicilio; ocupación; datos de los padres o tutores y Clave Única de Registro de Población.



“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

### **CRITERIOS DE EXIGIBILIDAD, INCONFORMIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS**

Las niñas, niños y adolescentes a través de su madre, padre y/o tutores (as) legales, que cumplan con los requisitos de acceso a la Acción institucional “Aprende y Crea DIFerente” y que no hayan obtenido su incorporación, podrán presentar su inconformidad por escrito a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona B, ubicada en calle Prolongación Xochicalco # 1000, edificio A, segundo piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez o al Teléfono 56 04 0127 ext. 4001; siendo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva en comento dar respuesta por escrito a dicha inconformidad.

La prevención se emitirá y notificará dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción, para la resolución del procedimiento o trámite, debiendo ser desahogada por el interesado dentro del mismo plazo para la resolución de dicho procedimiento o trámite.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos:

- Cuando una persona solicitante cumpla con los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso para acceder a determinado derecho y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.
- Cuando la persona beneficiaria de la Acción institucional exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma como lo establece la convocatoria de acceso y disponibilidad de cupo.
- Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a la Acción institucional por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

En todos los casos la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación o incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social, la cual se encuentra ubicada en Avenida Arcos de Belén 2, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, teléfono 5627-9700. El escrito de inconformidad, deberá presentar los siguientes datos:

- Nombre de la niña, niños y adolescente.
- Nombre, domicilio, número telefónico de la madre, padre, tutor(a) legal de la niña, niño o adolescente.
- Fecha en que se solicitó la incorporación de la niña, niño o adolescente a la acción institucional.
- Petición que se formula, expresando los hechos en que se basa su inconformidad.
- El documento o documentos en los que basen su inconformidad.
- Firma de la madre, padre o tutor.